

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos198.500	Gastos de personal54.250
Impuestos indirectos3.500	Gastos en bienes corrientes y servicios162.400
Tasas y otros ingresos50.800	Transferencias corrientes99.000
Transferencias corrientes55.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales274.600	Inversiones reales168.750
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital68.000
Enajenación de inversiones reales1.000	TOTAL GASTOS652.400
Transferencias de capital68.200	
TOTAL INGRESOS652.400	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Valdemaluque.

b) Personal laboral temporal:**1 Peón operario servicios múltiples.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 27 de enero de 2021.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 194

BOPSO-16-10022021